

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DISPOSICIÓN N° 171/GCABA/DGCYC/08**

---

APRUEBA EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Buenos Aires, 07 de julio de 2008

Visto la Ley N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/GCABA/06 (B.O.C.B.A. N° 2.557) mediante la cual se establecen las normas básicas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.960), y la Carpeta N° 4029/DGCYC/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/GCABA/06 (B.O.C.B.A. N° 2.557) y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.960) establece como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Dirección General de Compras y Contrataciones;

Que, el artículo 18° del régimen legal citado establece las funciones y competencias del Órgano Rector;

Que, en particular, el inciso j) del Artículo referido le encomienda la elaboración y aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que, en cumplimiento de las funciones asignadas y en el ámbito de su competencia, el Órgano Rector ha confeccionado el mencionado Pliego Único de Bases y Condiciones Generales el cual, como anexo forma parte integrante de la presente;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado intervención en los presentes actuados;

Que, atento lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Art. 1°.- Apruébase el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- Regístrese y remítase a la Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

---

**ANEXOS**

**ANEXO**

[Ver imagen 1](#)  
[Ver imagen 2](#)  
[Ver imagen 3](#)  
[Ver imagen 4](#)  
[Ver imagen 5](#)  
[Ver imagen 6](#)  
[Ver imagen 7](#)  
[Ver imagen 8](#)  
[Ver imagen 9](#)  
[Ver imagen 10](#)  
[Ver imagen 11](#)  
[Ver imagen 12](#)  
[Ver imagen 13](#)

**Ver imagen 14**  
**Ver imagen 15**  
**Ver imagen 16**  
**Ver imagen 17**